



## Honorarios y aranceles del administrador

Valores para ser aplicados a partir del mes de enero de 2020, correspondientes a la administración de edificios sometidos al régimen de la propiedad horizontal del Código Civil y Comercial. El cálculo del honorario propuesto se efectúa de la siguiente manera: hasta 20 unidades, incluyendo cocheras, se toma el valor mínimo indicado; para más unidades, se va tomando el valor mínimo indicado más el excedente que no supere las 20 unidades, multiplicado por el valor de 21 a 40 UF. Y si excediera los cuarenta la diferencia, siempre y cuando no supere las 10 UF, se multiplica por el valor de 41 a 50 UF y así sucesivamente hasta llegar al total de UF.

### Honorarios a partir del mes de enero de 2020

#### **Consortios de Propietarios: Clase D**

**Tipología:** *Viviendas sociales construidas por intermedio de operatorias oficiales del tipo FONAVI, BHN, Institutos provinciales de vivienda.*

Mínimo hasta 20 Unidades Funcionales (U.F.) \$ 10.200

Unidades Funcionales posteriores a 20 unidades (por Unidad Adicional - U.A.)

De 21 a 40 U.F. \$ 480 por unidad adicional

De 41 a 50 U.F. \$ 410 por unidad adicional

De 51 a 60 U.F. \$ 370 por unidad adicional

De 61 a 70 U.F. \$ 340 por unidad adicional

De 71 a 80 U.F. \$ 310 por unidad adicional

De 81 a 100 U.F. \$ 270 por unidad adicional

De 101 U.F. en adelante \$ 220 por unidad adicional

#### **Consortios de Propietarios: Clase C**

**Tipología:** *Consortios con servicios comunes e individuales de cada departamento*

Mínimo hasta 20 U.F. \$ 12.500

Unidades Funcionales posteriores a 20 unidades (por Unidad Adicional - U.A.)

De 21 a 40 U.F. \$ 570 por unidad adicional

De 41 a 50 U.F. \$ 480 por unidad adicional

De 51 a 60 U.F. \$ 430 por unidad adicional

De 61 a 70 U.F. \$ 380 por unidad adicional

De 71 a 80 U.F. \$ 360 por unidad adicional

De 81 a 100 U.F. \$ 320 por unidad adicional

De 101 U.F. en adelante \$ 270 por unidad adicional

#### **Consortios de Propietarios: Clase B**

**Tipología:** *Consortios con servicios comunes y/o centrales (se entiende como servicios centrales: calefacción central; secarropas central; climatización central o cualquier servicio que se brinde de manera conjunta a dos o más unidades).*

Mínimo hasta 20 U.F. \$ 15.500

Unidades Funcionales posteriores a 20 unidades (por Unidad Adicional - U.A.)

De 21 a 40 U.F. \$ 630 por unidad adicional

De 41 a 50 U.F. \$ 580 por unidad adicional

De 51 a 60 U.F. \$ 530 por unidad adicional

De 61 a 70 U.F. \$ 500 por unidad adicional

De 71 a 80 U.F. \$ 430 por unidad adicional

De 81 a 100 U.F. \$ 380 por unidad adicional

De 101 U.F. en adelante \$ 320 por unidad adicional

#### **Consortios de Propietarios: Clase A**

**Tipología:** *Consortios con servicios comunes, y/o centrales y/o de confort (se entiende de confort hasta 2 amenities, ej: lavadero, SUM, piscina, playroom, área de deportes, sauna, gimnasio, plaza/sector parqueizado, etc.).*

Mínimo hasta 20 U.F. \$ 20.400

Unidades Funcionales posteriores a 20 unidades (por Unidad Adicional - U.A.)

De 21 a 40 U.F. \$ 650 por unidad adicional

De 41 a 50 U.F. \$ 610 por unidad adicional

De 51 a 60 U.F. \$ 580 por unidad adicional

De 61 a 70 U.F. \$ 540 por unidad adicional

De 71 a 80 U.F. \$ 520 por unidad adicional

De 81 a 100 U.F. \$ 480 por unidad adicional

De 101 U.F. en adelante \$ 420 por unidad adicional

#### **Consortios de Propietarios: Clase A1**

**Tipología:** *Consortios con servicios comunes, y/o centrales, y/o de confort y/o de superconfort (se entiende de superconfort a aquellos que posean 3 o más amenities, ej. lavadero, SUM, piscina, playroom, área de deportes, sauna, gimnasio, plaza/sector parqueizado).*

Mínimo hasta 20 U.F. \$ 25.400

Unidades Funcionales posteriores a 20 unidades (por Unidad Adicional - U.A.)

De 21 a 40 U.F. \$ 710 por unidad adicional

De 41 a 50 U.F. \$ 660 por unidad adicional

De 51 a 60 U.F. \$ 610 por unidad adicional

De 61 a 70 U.F. \$ 580 por unidad adicional

De 71 a 80 U.F. \$ 550 por unidad adicional

De 81 a 100 U.F. \$ 520 por unidad adicional

De 101 U.F. en adelante \$ 450 por unidad adicional

#### **Consortios de Propietarios: Clase A2**

**Tipología:** *Consortios con servicios comunes, y/o centrales, y/o de confort y/o de superconfort y concebidos como complejos o torres, iguales o mayores a 200 unidades funcionales*

Mínimo hasta 200 Unidades Funcionales \$ 127.000

*Nota: En todos los casos las Unidades Complementarias (cocheras, espacio guarda coches, bauleras y/o unidades funcionales con destino a cocheras) serán tarifadas en un 50% de una unidad funcional. Los honorarios aquí expuestos no tendrán variación por la zona en la que se encuentre el edificio dentro de una misma ciudad.*

### Aranceles a partir del mes de enero de 2020

En forma independiente a los honorarios, el administrador deberá percibir retribución por las tareas de:

#### **Certificaciones**

Deuda por expensas comunes

\$ 2.180

Confección y firma de declaraciones juradas: laborales, previsionales, fiscales y judiciales.

Cada certificado

\$ 3.470

RPA Ley 941 / Gob. Bs. As. DDJJ Anual por consorcio.

\$ 4.480

RPA Disp. 856 / Gob. Bs. As. Mis Expensas (corresponde mensualmente si se obliga a tener que escanear toda la información para colgar la liquidación de expensas en un sitio web ante la solicitud de los propietarios).

\$ 2.160

Contestaciones de oficios: administrativos o judiciales.

\$ 2.160

#### **Asambleas Extraordinarias**

Arancel habilitado al cobro a partir del momento que el consorcio es notificado con resolución de acta de asamblea.

\$ 2.160

#### **Mediación**

Asistencia del administrador en representación del consorcio, por cada audiencia en trámites de mediación.

\$ 2.760

#### **Gestión Administrativa**

En convenios de pagos.

\$ 3.350

**Depósito embargo de sueldos:** sobre monto a depositar (Mínimo \$ 300)

10%

**Gestión AFIP - Alta / Baja / Modificaciones temprana excluida la licencia obligatoria o Ret. Imp. a las Ganancias de encargados, otros. Por trámite**

\$ 975

**ANSES - Certificación de servicios y remuneraciones.**

\$ 5.780

**ART - Liquidación de siniestros. (Por vez).**

\$ 1.790

**Art. 27 CCT - Activación, gestión y cobro del siniestro.**

\$ 6.010

**RENDICIÓN DE CUENTAS FINAL Y TRASPASO ADMINISTRACIÓN**

\$ 5.850